

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34669 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 y de lo Mercantil de Logroño, hago saber:

1.º Que en procedimiento de concurso voluntario y abreviado n.º 699/2015 seguido en este órgano judicial y con número de NIG: 26089 42 1 2015 0008423 se ha dictado en fecha 10 de noviembre de 2015 auto de declaración de concurso voluntario de INALCO ALUMINIOS, S.L., con CIF n.º B26294454, con domicilio social en calle Los Almendros, 2, Polígono Industrial Cantabria I de Logroño, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Logroño.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: D. Alberto Gil Albert Gómez con DNI número 16.527.674-N, mayor de edad, estado civil divorciado, con domicilio profesional en Gran Vía, n.º 2, 1.º de Logroño, y dirección de correo electrónico albertoga@gilalbertabogados.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Logroño, 13 de noviembre de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150050340-1